



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 00701-0148170-1

V I S T O:

El Expediente N° 00701-0148170-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales del Ministerio de Desarrollo Productivo solicita servicios varios para la participación institucional en la **Expo Rural Reconquista** a llevarse a cabo desde el 9 al 11 de agosto del corriente año, según Convenio Marco N° 10/24; y

CONSIDERANDO:

Que el área recurrente adjuntó la "Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso" (formulario LC-03) y cumplimentó con el artículo 14° del Decreto N° 0914/18 "Sistema Foja Cero";

Que se cuenta con la debida autorización del Director Provincial de Administración y Finanzas para la continuidad del trámite;

Que se sugiere adjudicar a favor de la firma Técnica para Eventos S.R.L., por ajustarse a las necesidades que se pretenden satisfacer, la provisión de lo solicitado;

Que la erogación que demande el cumplimiento de la presente será atendida mediante la imputación preventiva contenida en el Pedido de Contabilización N° 1805/24 en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 82 de la Ley N° 12510, y sus Decretos reglamentarios, y la cuota financiera se solicitará en el trimestre correspondiente según Resolución N° 001/24 del Ministerio de Economía;

Que a fin de atender el gasto, la Coordinación General de Técnica Presupuestaria indica que se debe propiciar una reasignación del crédito presupuestario en la Jurisdicción para lo cual se propone realizar una modificación compensada en el presupuesto vigente, con ampliación del Inciso 3 "Servicios No Personales", en la Actividad Central 1 – Actividad Específica 7 "Relaciones Institucionales y Comunicación Social" y reducción de un saldo disponible en idéntica categoría programática – Fuente



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial" por la suma \$ 29.931.500, en un todo de acuerdo a la Planilla de Modificación Presupuestaria que como Anexo "A" forma parte del presente Decreto;

Que la tramitación logra su encuadre en las prescripciones determinadas por los artículos 28 inciso g) y 115 inciso a) de la Ley N° 12510, artículo 115 inciso a) apartado 2 del Decreto N° 1104/16, Decreto N° 2233/16 y Resolución N° 211/18 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Que obra en autos dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio actuante;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a resolver el recurso de apelación interpuesto conforme a lo establecido por el artículo 72 inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese, para la participación institucional en la Expo Rural Reconquista, a llevarse a cabo desde el 9 al 11 de agosto del corriente año, a favor de la firma **Técnica para Eventos S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71407418-7, por la suma total de \$ 32.599.500 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) la provisión de:

Concepto	Renglón	Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Servicio de cobertura fotográfica	12	12	4	\$ 150.000	\$ 600.000
Servicio de diseño de séxtuples de tres piezas	16	25	12	\$ 200.000	\$ 2.400.000
Servicio de diseño de cartelería e hiperformatos	20	29	12	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Servicio de alquiler de totems led – ítem 2	24	34	32	\$ 90.000	\$ 2.880.000
Servicio de alquiler sistemas de video y pantallas led – 8 m ²	25	38	32	\$ 300.000	\$ 9.600.000
Cada 100 Km adicionales desde Santa Fe Capital	25	45	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Servicio de sonido, iluminación y filmación con microfonía y registro de video, para actos y eventos oficiales de gobierno – Ítem 1	27	41	32	\$ 225.000	\$ 7.200.000
Cada 100 Km adicionales desde Santa Fe Capital	27	47	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Planificación, organización y coordinación de eventos	62	50	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Alquiler de Mobiliario – Vallas	65	55	16	\$ 125.000	\$ 2.000.000
Alquiler de Mobiliario – Living	65	56	16	\$ 65.000	\$ 1.040.000



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Alquiler de Mobiliario – Gazebo	65	53	16	\$ 60.000	\$ 960.000
Alquiler de Mobiliario – Tarima	65	54	2	\$ 9.750	\$ 19.500
Impresión de Banners – 1 Banners roll up retráctil	71	64	10	\$ 42.500	\$ 425.000
Impresión de Banners – 2 Banners con estructura de caño	71	65	10	\$ 37.500	\$ 375.000
Servicio de diseño y construcción de stands interiores y todo el país. Armado y desarmado. Ambientaciones	89	72	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000

ARTÍCULO 2º: Establézcase, según lo requerido en el pliego de bases y condiciones, lo siguiente:

Forma de Pago: dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

Plazo de Entrega: a coordinar a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de provisión efectuada por autoridad competente.-

ARTÍCULO 3º: Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Productivo para que, por conducto de la Coordinación General Financiera abone el monto indicado en el artículo 1º, previa presentación de la factura, del certificado de recepción definitiva y demás exigencias impositivas y previsionales vigentes.-

ARTÍCULO 4º: Modifíquese el Presupuesto vigente Ley N° 14245 en: Carácter 1 “Administración Central” – Jurisdicción 32 “Ministerio de Desarrollo Productivo”, con reducción y ampliación compensada por la suma de \$ 29.931.500 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS) – Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial”, conforme al detalle obrante en la Planilla de Modificación Presupuestaria que como Anexo “A” forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: Impútese la suma total de:

- **\$ 2.880.000** (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL) en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Actividad 1.0.0.7 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 “Servicios No Personales” – Partida Principal 2 “Alquileres y Derechos” – Partida Parcial 2 “Alquileres de maquinarias, equipo y medios de transporte” – Partida Subparcial 0 – Ubicación Geográfica 82-49-258 – Finalidad y Función 4.2.0 del presupuesto vigente.

- **\$ 6.700.000** (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL) en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Actividad 1.0.0.7 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 “Servicios No Personales” – Partida Principal 4 “Servicios técnicos y profesionales” – Partida Parcial 9 “Otros nep” – Partida Subparcial 99 “Servicios técnicos y profesionales varios” – Ubicación Geográfica 82-49-258 – Finalidad y Función 4.2.0 del presupuesto vigente.

- **\$ 800.000** (PESOS OCHOCIENTOS MIL) en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Actividad 1.0.0.7 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 “Servicios No Personales” – Partida Principal 5 “Servicios comerciales y financieros” – Partida



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Parcial 0 – Partida Subparcial 0 – Ubicación Geográfica 82-49-258 – Finalidad y Función 4.2.0 del presupuesto vigente.

- **\$ 22.219.500** (PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS) en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Actividad 1.0.0.7 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 “Servicios No Personales” – Partida Principal 9 “Otros Servicios” – Partida Parcial 9 “Otros servicios no personales” – Partida Subparcial 99 “Otros servicios no personales”– Ubicación Geográfica 82-49-258 – Finalidad y Función 4.2.0 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6º: Refrédese por los señores Ministros de Desarrollo Productivo y de Economía.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

